

Las Responsabilidades de Tutela Al Pupilo

Por el Equipo de Desarrollo: Eileen Krumbach, Educadora de la Extensión, Universidad de Nebraska; John DeFrain, Especialista de la Extensión de Desarrollo de la Familia y Comunidad, Universidad de Nebraska; Bruce Cudly, Servicios de Región V; Dina Rathje, Consejera Familiar; Carol Lieske, Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska, Servicios de Protección para Adultos; Rene Ferdinand, The Arc de Nebraska; Mary Evans, Tutora; Mary Gordon, Consejo de Planificación de Nebraska para Discapacidades de Desarrollo/Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska

Un tutor tiene que asegurar que se protejan los intereses personales y económicos mientras trata de incluir al pupilo tanto como le sea posible en el proceso de toma de decisiones. Este NebGuide, el cual es la tercera publicación de una serie de siete publicaciones, se trata de la tutela legal.

La tutela es una relación designada por la corte, la cual le otorga al tutor ciertos poderes y obligaciones. Los tutores tienen muchas responsabilidades continuas tanto al pupilo como a la corte.

Responsabilidades al pupilo

Un tutor eficaz tiene que saber los deseos y preferencias del pupilo para poder abogar efectivamente por el pupilo. Un tutor tiene que tener contacto regular con el pupilo y con las otras personas que estén involucradas (por ejemplo, familia, cuidadores, etc.) para ayudar al tutor a tomar mejores decisiones.

El pupilo es la responsabilidad principal del tutor. Un tutor tiene que abogar por el pupilo al trabajar para asegurar que los intereses personales y económicos del pupilo sean protegidos. Los tutores tienen que guardar un archivo de documentos legales que incluyen documentos de tutela, información

sobre la propiedad, testamentos, seguro de salud, información médica, etc. Es posible que el tutor necesite hacer investigaciones para determinar si las preferencias del pupilo han sido documentadas anteriormente.

El tutor puede obtener consejos de un abogado, contador u otro profesional para ayudar a proteger al pupilo.

El tutor tiene que respetar al pupilo. Un tutor siempre debe tratar de incluir al máximo al pupilo en la toma de decisiones. Al final, el tutor decide cuál información se compartirá con el pupilo. El averiguar los sentimientos del pupilo y después involucrar al pupilo lo más posible en la toma de decisiones demuestra respeto.

Información acerca del pupilo es confidencial. Se espera que el tutor asegure que la información personal sobre el pupilo sea confidencial y que solamente se comparta cuando sea necesario. El tutor es responsable de autorizar cualquier divulgación de información que podría ser considerada como protegida, tal como información sobre las finanzas y la salud.

El tutor apoya al pupilo a ejercer preferencia personal. El tutor necesita entender las preferencias del pupilo y debe apoyar al pupilo en la toma de decisiones que puedan fomentar más confianza personal y autoestima. El tutor tiene que esforzarse por encontrar maneras de asegurar la dignidad del

pupilo al ayudarlo a vivir una vida completa y satisfactoria, tratando de proteger al pupilo contra cualquier tipo de peligro, y preservando así los derechos individuales del pupilo al no tratar de tomar control innecesario de su vida.

El rol del tutor no es limitar las elecciones, sino preguntar cómo las elecciones pueden ser una parte efectiva de la vida del pupilo. No se espera que los tutores vayan a controlar todos los aspectos de la vida del pupilo. Los pupilos todavía pueden tomar decisiones acerca de sus rutinas diarias, por ejemplo, quiénes son sus amigos, qué hacen socialmente, qué tipo de dieta siguen, etc. El tutor tiene que ser el protector del pupilo y es posible que el pupilo no pueda ejercer sus derechos por su propia cuenta.

Los tutores mantienen relaciones con profesionales y proveedores de servicio. Muchas veces, el pupilo recibe servicios de otros profesionales, tales como proveedores de servicios médicos, económicos o humanos. Se espera que el tutor tenga contacto regular con estos proveedores y que asegure que el pupilo esté recibiendo el mejor servicio posible de acuerdo con las preferencias del individuo. Tales preferencias pueden incluir el mantener contacto con familia y amigos, apoyar la formación de nuevas amistades, respetar las elecciones del pupilo acerca de relaciones personales y en general, mantener un nivel de satisfacción y comodidad personal en la vida.

Los tutores tienen que considerar un balance en el deseo de proteger a los pupilos de cualquier y todas las amenazas percibidas en su bienestar en oposición al reconocimiento que el riesgo es parte de la vida. Para tener una vida completa y satisfactoria, todos nos arriesgamos de vez en cuando, junto con tratar de satisfacer nuestros deseos y necesidades. Los tutores tienen que tener esto en cuenta y nunca perder de vista sus responsabilidades en cuanto a la búsqueda personal del pupilo de vivir su propia vida plenamente.

El tutor trabaja para asegurar que el pupilo sea mantenido con la menor restricción posible. La ley de Nebraska declara: “Un tutor debe hacer todo el esfuerzo razonable para asegurar que el alojamiento (del pupilo) sea la alternativa menos restrictiva. Un tutor debe autorizar el alojamiento a una alternativa más restrictiva solamente después

de realizar una evaluación minuciosa de tales necesidades.”

Como un ejemplo, un pupilo que puede manejar la mayoría de las actividades de la vida diaria, tales como cocinar, bañarse y vestirse, pero le faltan destrezas como administrar y manejar dinero no requeriría alojamiento en un hogar grupal con el personal completo, el cual sería más restrictivo de lo necesario. Una alternativa menos restrictiva podría ser que con regularidad alguien ayude al pupilo con sus asuntos económicos, mientras el pupilo permanece en su propio hogar.

Para un pupilo mayor, una residencia que provea ayuda en asuntos de la vida cotidiana donde las personas tienen su propia vivienda y el personal ayuda con comidas y medicamentos, es mucho menos restrictiva que un alojamiento en un hogar de ancianos.

La necesidad de un tutor debe ser reevaluada regularmente. Muchas personas han podido superar las condiciones que les llevaron a la necesidad de un tutor. Un tutor debe reevaluar la necesidad del pupilo de vez en cuando. No hay mejor recompensa para las personas que han trabajado muy duro para superar los obstáculos que cuando se regresa al control de su vida. Es la obligación del tutor de regresar a la corte para reducir o terminar la tutela legalmente si la condición del pupilo mejora.

Referencias

- Nebraska Advocate Services. (1996). *Developmental Disability Law: A Manual for Nebraska Advocates*. Tucson, AZ:NGA.
- National Guardianship Association. (1998). *A Model Code of Ethics for Guardians*. Tucson, AZ: NGA.
- National Guardianship Association. (2003). *Standards of Practice*. Tucson, AZ: NGA.
- Nebraska Revised Statutes, Article 26, Section 30-2601-2661.

Las publicaciones Extension de UNL están disponibles en el sitio Web: <http://extension.unl.edu/publications>.

Índice: Family Life Relationships

Hecho público en Noviembre de 2005

La extensión es una división del Instituto de Agricultura y Recursos Naturales en la Universidad de Nebraska–Lincoln cooperando con los condados y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Los programas educacionales de la Universidad de Nebraska–Extensión de Lincoln cumplen con las políticas no discriminatorias de la Universidad de Nebraska–Lincoln y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.